

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 2

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPOR
TADORA AVALOS MIRANDA A.L.I.A
P. C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy,-
primero de Abril de mil novecientos noventa y tres, -
ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Nota--
rio Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece: Por -
los derechos que representa en calidad de GERENTE GE-
NERAL de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA A.L.I.A.P. C. LTDA, el
señor MEDARDO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA, soltero, Economista
El compareciente me manifiesta que es mayor de edad,-
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil en con-
secuencia para obligarse y contratar a quien de cono-
cerlo doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y -
resultado de la presente escritura de REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA AVALOS MIRAN
DA A.L.I.A.P. ., C.LTDA, a la que procede como queda indicado -
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente." SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su -
cargo, sírvase autorizar una por la cual conste las -
reformas de los Estatutos de una Compañia Limitada, la
que otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRI-
MERA.- OTORGANTES._ Otorga y suscribe la presente escri-

tura y formula las declaraciones en ellas contenidas, el señor Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, a nombre y representación en su calidad de Gerente General y representante legal de la Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P.- C. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El compareciente acredita la calidad invocada con el nombramiento que se acompaña al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante por los derechos que representa manifiesta: UNO: Que por escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P. - C. LTDA, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUECRES, fijando su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, y con un plazo de duración de cincuenta años, la escritura antes referida, luego de su aprobación fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. DOS: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P. C. Ltda, reunida el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de los Socios concurrentes RESOLVIO: Reformar sus Estatutos Sociales en cuanto al Objeto de la Compañía y a la duración del

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 3

cargo de los Administradores, autorizando al compare -
ciente , el otorgamiento de la Escritura Pública que
contenga dicha Resolución.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con -
los antecedentes expuestos, el compareciente señor Eco -
nomista Medardo Alejandro Avalos Miranda, en su calien -
dad de Gerente General y Representante legal de la -
Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P.- C. LTDA y en -
cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ex -
traordinaria de Socios de la Compañía, reunida el -
ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, de -
clara. UNO: Reformado el Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos cuarto, décimo séptimo, décimo -
novenos y vigésimo segundo, en la forma resuelta por
la Junta General de fecha ocho de Marzo de mil no -
vecientos noventa y tres.- Agregue Usted señor Notario
las demás formalidades de rigor, que se requieran -
para la plena validez y eficacia jurídica de la pre -
sente escritura pública.- Firma Abogado Francisco Auz -
Marcos Registro Profesional número dos mil trescientos
setenta y nueve. Hasta aquí la minuta. Documento Habili -
tante., Guayaquil, veintiocho de Agosto de mil novecien -
tos ochenta y nueve, señor Economista MEDARDO ALEJAN -
DRO AVALOS MIRANDA, Ciudad.- De mis consideraciones. Por
medio de la presente me es muy grato comunicarle que
la Junta General de socios de IMPORTADORA AVALOS MIRAN -
DA ALIAP C. LTDA., en Sección Extraordinaria celebrada el
día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE -
GENERAL por el período estatutaria de DOS AÑOS. Este nom

nombramiento confiere a usted. las facultades administrativas y de representación legal en los términos previsto en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Diaz Casquete, el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, e Inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Agosto del mismo año. El presente nombramiento, con la razon a su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su participación en cualquier asunto en el que usted. debe intervenir a nombre de la compañía. Con la seguridad de su aceptación y augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedando de usted. Atentamente, firma Paul Xavier Avalos Miranda, Presidente AD-Hoc, Acepto el cargo. Agosto veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve. Economista MEDARDO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de Gerente General de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., a foja treinta y seis cero setenta y siete, número , número diez mil quinientos diecinueve del Registro Mercantil y anotada bajo el numero catorce mil quinientos treinta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuestos Registro y defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- firma Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento de Gerente General de

Guayaquil, 28 de Agosto de 1989

0000 4

Sr. Econ.
MEDARDO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el período estatutaria de DOS AÑOS.

Este nombramiento confiere a Ud. las facultades administrativas y de representación legal en los términos previsto en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el 28 de Julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año.

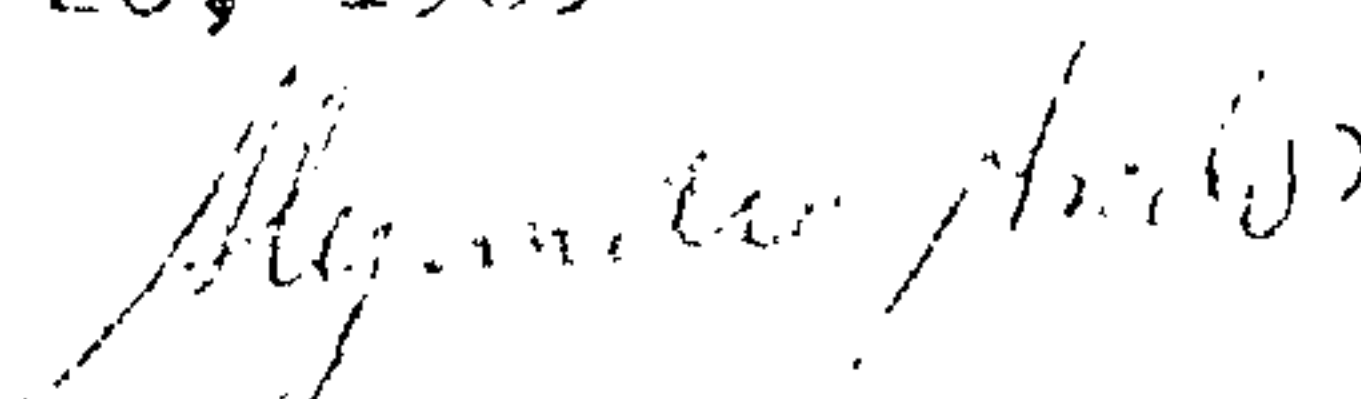
El presente nombramiento, con la razón de su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su participación en cualquier asunto en el que Ud. deba intervenir a nombre de la compañía.

Con la seguridad de su aceptación y augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de Ud.

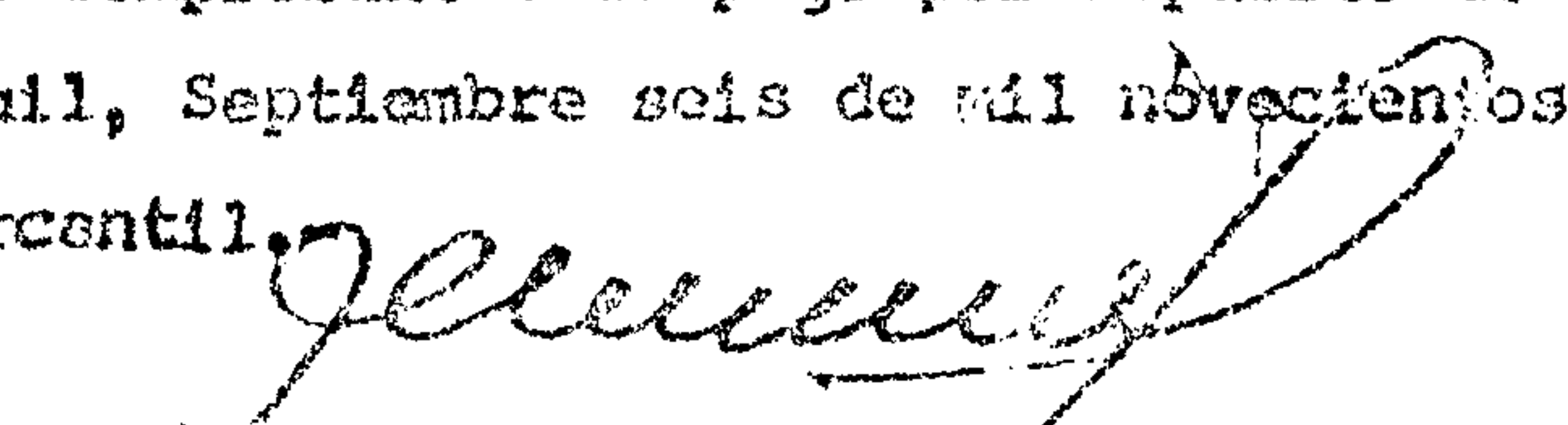
Atentamente,

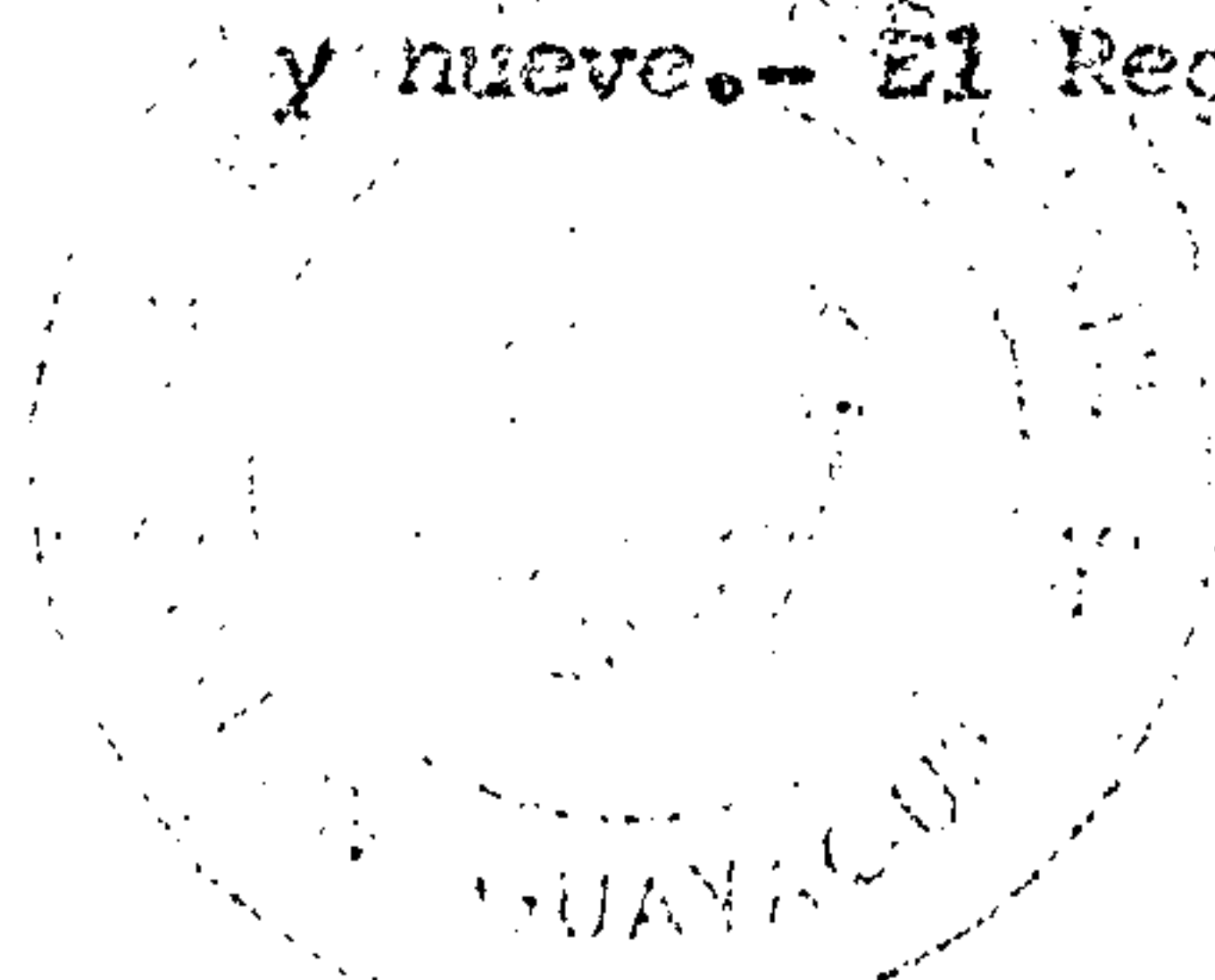

PAUL XAVIER AVALOS MIRANDA
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo.
Agosto 28, 1989


ECON. MEDARDO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA., a foja 36.077, número 10.519 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.534 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


AR. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "IMPORTADO_ RA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA." es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa i tres.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA IMPORTADORA
AVALOS MIRANDA A.L.I.A.P. C.Ltda, CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo de -
mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, en el local so-
cial de la Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P. C.Ltda, ubicada-
en las calles Santa Elena No.-1341 entre Diez de Agosto y Clemen-
te Ballén, se reúnen los siguientes socios de la Compañía. Seño-
res Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, de nacionalida-
ecuatoriana, que representa ochocientas cuarenta participaciones
sociales de un mil sucres cada una y con derecho a ochocientos -
cuarenta votos, Srta Ingeniera Adriana Maria Avalos Miranda, de-
nacionalidad ecuatoriana, representando ciento ochenta participa-
ciones sociales de un mil sucres cada una y con derecho a ciento
ochenta votos; y , Señor Ingeniero Electrónico Paul Xavier Avalos
Miranda, de nacionalidad ecuatoriana, representando ciento ochen-
ta participaciones sociales de un mil sucres cada una y con dere-
cho a ciento ochenta votos.- Los socios antes mencionados compa-
recen por sus propios derechos.- Estando presente la totalidad -
del capital social suscrito y pagado de la Importadora Avalos -
Miranda A.L.I.A.P. C.Ltda, los socios deciden, al tenor de lo dis-
puesto en el Artículo 121 de la Ley de Compañías vigente, en con-
cordancia con el Artículo 280 de la misma Ley, instalarse en Junta
General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo por unanimi-
dad en el unico punto de tratarse: A) Reforma de sus Estatutos So-
ciales respecto al artículo cuarto que trata del Objeto de la Com-
pañía y , de los artículos décimo séptimo, décimo noveno y vigési-
mo segundo que tratan del tiempo de duración del cargo de los Admi-
nistradores de la Compañía.- Actua como Presidente el Señor Inge-
niero Paul Xavier Avalos Miranda y como Secretario el Señor Econo-
mista Medardo Alejandro Avalos Miranda. A continuación el Presiden

te de la Junta, manifiesta que para mejorar el desenvolvimiento de los negocios es necesario extender el plazo de duración del cargo de los Administradores a CINCO AÑOS, y en el Objeto de la Compañía agregar el literal " F " y como consecuencia de ello, reformar sus Estatutos Sociales, poniendo en consideración de la Sala.- La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar y discutir sobre el unico punto planteado - por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la importadora Avalos - Miranda A.L.I.A.F. C.Ltda. RESUELVE : UNO : Reformar en sus Estatutos Sociales, los Articulos Cuarto, Decimo Séptimo, Décimo-Noveno y Vigésimo Segundo, los mismos que lo sucesivo dirán : - ARTICULO CUARTO : Que trata del Objeto de la Compañía.- A) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación de artículos destinados a fiestas de cumpleaños, graduaciones, matrimonios, comuniones, bautizo, aniversarios, artículos de disfraces y confetti, papel de regalo, cintas, tarjetas para toda ocasión, discos, cassettes, juegos infantiles y de salón, juguetes, artículos de bazar, electrodomésticos, artículos para el hogar y la oficina, bisutería, artículos para el fumador: Pipas, filtros, boquillas, tabaco, placas de identificación, escarapelas y rótulos, toda clase de papeles, cartulinas y cartones, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas.- B) Importación , exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de telas, hilos, fibras textiles de todo género, así como prendas de vestir y calzado.- C) Importación, exportación, comercialización, representación, compra, venta de artículos electrodomésticos y eléctricos partes y accesorios, así como su mantenimiento, revisión, reparación y ensamblaje. D) Compra, venta, distribución, importación, exportación de solventes, tinturas, temperas, acuarelas, óleos, pinceles, espátulas, papeles pintados, papeles adhesivos, moldes y toda clase de materiales directamente relacionados con las manualidades y la decoración. E) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación,

E) Compra, venta, importación, distribución, consignación, representación y comercialización de toda clase de vehículos, así como partes, repuestos y accesorios destinados a la industria automotriz y artículos de ferretería, artesanía, bricolaje y suministros eléctricos. Se le agnegrará a este artículo el literal " F " y dirá .- F) Compras y ventas de diferentes productos alimenticios

os de primera necesidad.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que tengan relación con el mismo pudiendo inclusive adquirir participaciones o acciones e intervenir como socio de otras sociedades.-

Artículo Décimo Séptimo.- Del Presidente.- El Presidente, socio o no de la Compañía, será elegido por la Junta General por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ~~falta o~~ ausencia temporal lo subrogará el Vicepresidente.-

Artículo Décimo Noveno.- Del Gerente General.- El Gerente General, socio o no de la compañía, será designado por la Junta General de socios, por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Continuará en el ejercicio de sus funciones aun cuando hubiere expirado el periodo para el que fue designado hasta ser legalmente reemplazado.-- Artículo Vigésimo Segundo.- Del Vicepresidente.- El Vicepresidente, socio o no de la compañía, será designado por la Junta General de Socios y durará CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Continuará en el ejercicio de sus funciones aun cuando hubiere expirado el periodo para el que fue elegido hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Vicepresidente subrogar el Presidente y al Gerente General en la forma prevista en los artículos Décimo Séptimo y Vigésimo Primero de este estatuto.- DOS : Autorizar al Gerente General Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contendrá lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios y,

gestione los trámites pertinentes para su legalización, autorizandose también que por Secretaria se extienda los respectivos nombramientos.-

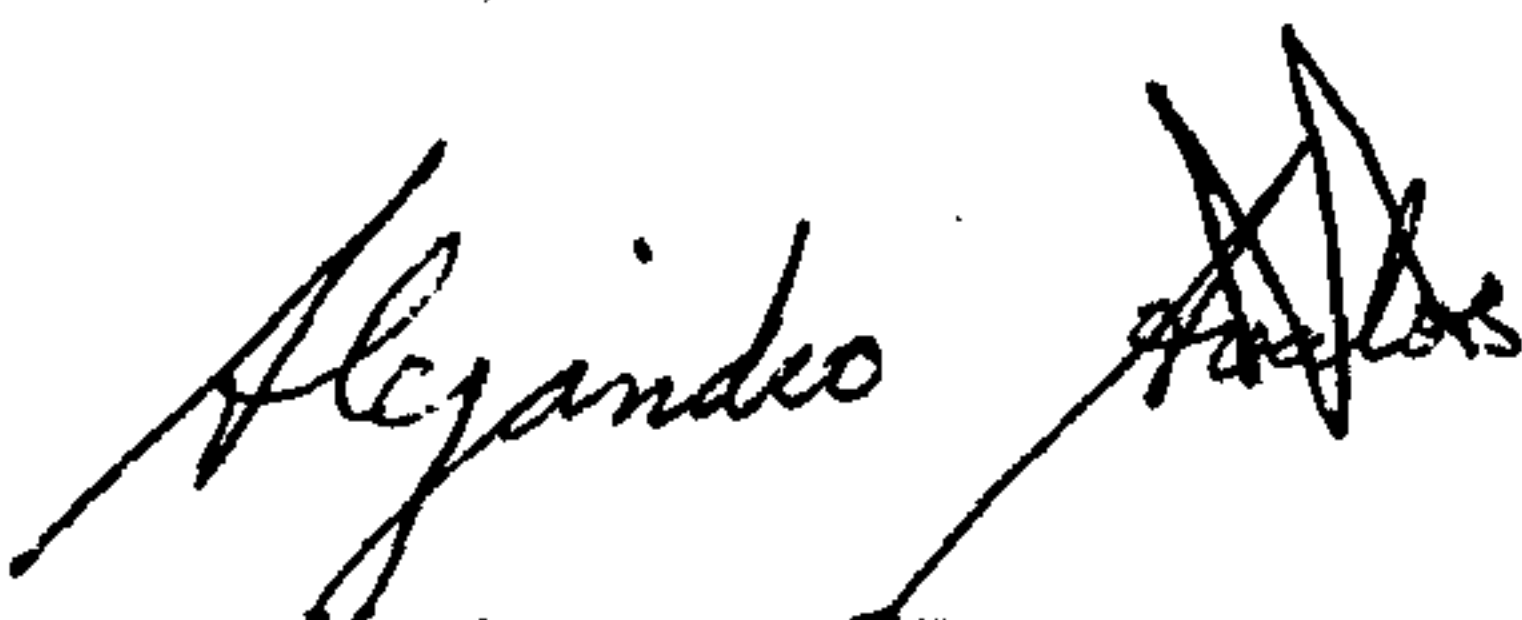
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es leída, aprobada por unanimidad y suscrita sin modificaciones por los concurrentes que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado.-

F) Economista Medardo Alejandro Avalos Miranda.- Gerente General.-

F) Ingeniero Electrónico Paul Xavier Avalos Miranda.- Presidente.-

F) Ingeniera Adriana Maria Avalos Miranda.- Vicepresidenta.- -----

Certifico que la copia del Acta que antecede es original y que consta en el libro de Sesiones de la Importadora Avalos Miranda A.L.I.A.P. C. Ltda, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 9 de marzo de 1.993.-


Econ.- Medardo Alejandro Avalos Miranda
Secretario Ad-Hoc

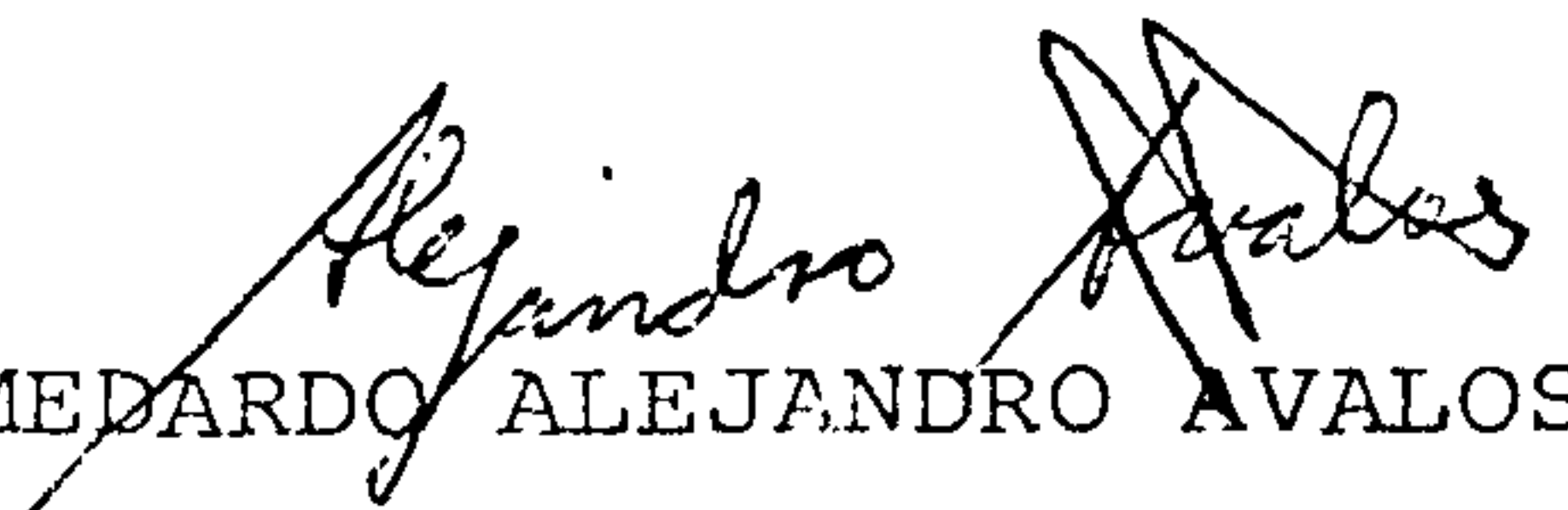
Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL - ECUADOR

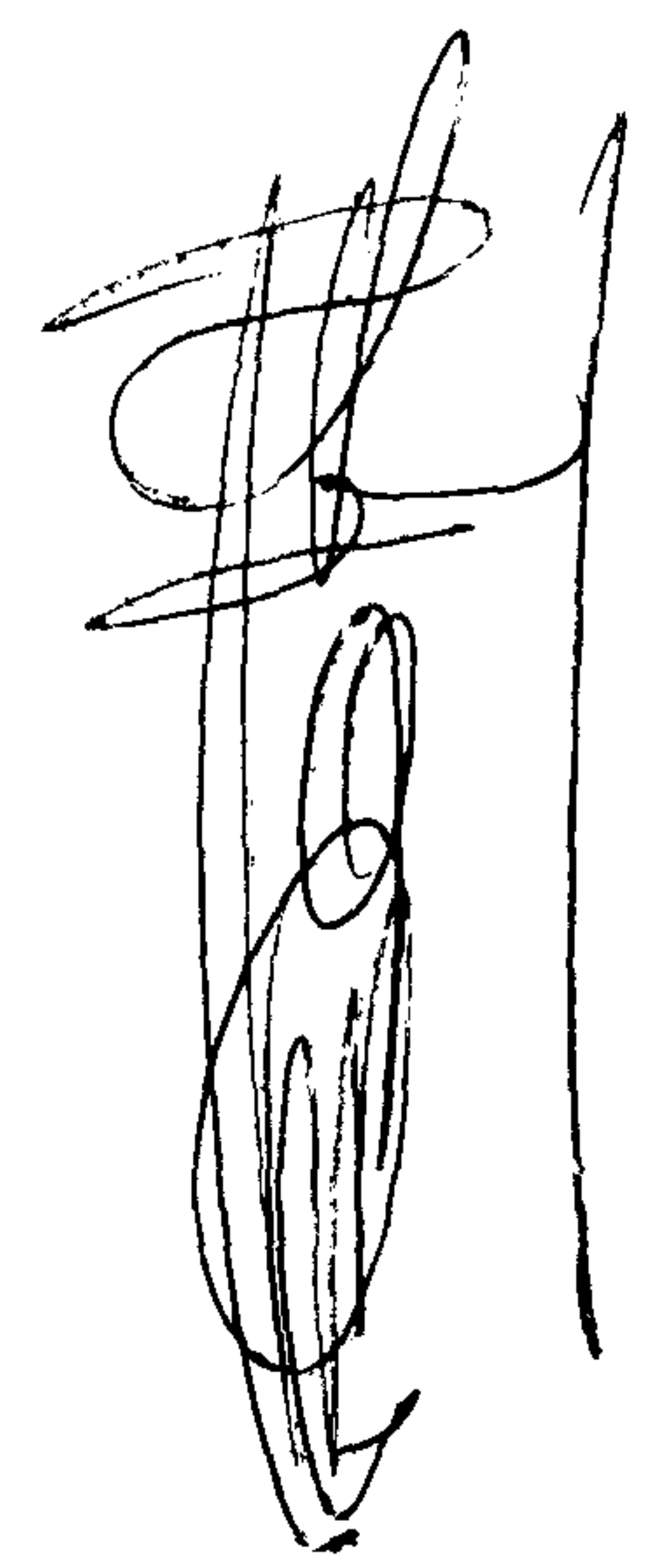
0000 7
"IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAE. COMPAÑIA LIMITADA". es igual
a su original, no constando anotación alguna al margen del mis-
mo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.--
Guayaquil, Veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa -
y tres.- Firma Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade. Registra-
dor Mercantil del Cantón Guayaquil. Queda agregada el -
Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada -
el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Son co-
pias.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el -
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a -
escritura pública para que surtan sus efectos legales -
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Nota-
rio en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban -
ratifican y firman en unidad de acto conmigo DOY FE.-


MEDARDO ALEJANDRO AVALOS MIRANDA

C.C.N° 090806284-7

C.V.N° 026-175

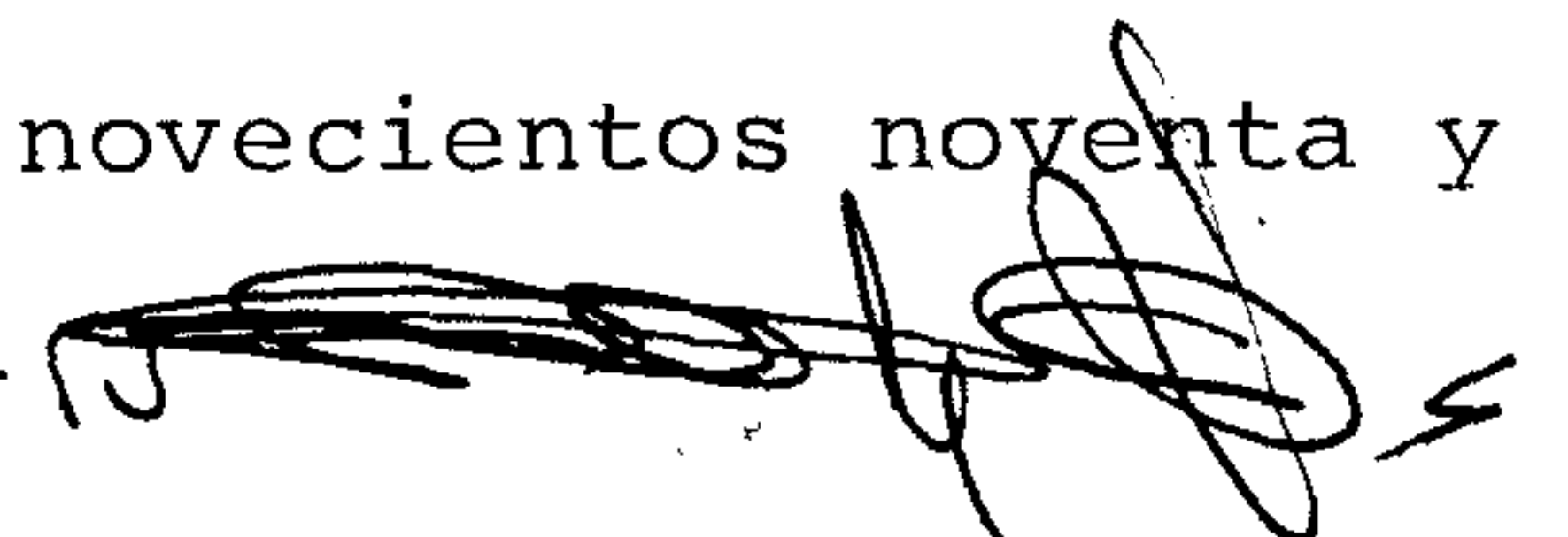
RUC. 0991012397001



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA., que sello y firmo de mi mano
en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del -
mes de Abril de mil novecientos noventa y tres, de todo
lo cual DOY FE.-


Ab. Piero Aycoff Vincenzini
NOTARIO TERCERINO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al mar-
gen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTO DE LA -
COMPAÑIA DENOMINADA AVALOS MIRANDA A.L.I.A.P. C. LTDA
de fecha primero de Abril de mil novecientos noventa
y tres. He tomado nota de la Resolución de Apro-
bación número 0002608, dictada por el Subintenden-
te de Derecho Societario de la Intendencia de Compa-
ñías de , Guayaquil, de fecha primero de Octubre de -
mil novecientos noventa y tres, Guayaquil, Octubre -
cinco de mil novecientos noventa y tres, de todo lo -
cual DOY FE.-


Ab. Piero Aycoff Vincenzini
NOTARIO TERCERINO
CANTON GUAYAQUIL

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo ^{0000 8}
2 Quinto de la Resolución No. 93-2-1-1-0002008, dictada por el
3 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
4 Guayaquil, el 1 de octubre de 1993, se tomó nota de la Reforma
5 de Estatutos que contiene la escritura que antecede, al Margen
6 de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE
7 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
8 IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C.LTDA., otorgada ante
9 mí, el 28 de julio 1989.- Guayaquil, seis de Octubre de mil
10 novecientos noventa y tres.-

11
12
13
14
15
16
17 **CERTIFICO:** Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. -
18 93-2-1-1-0002608 dictada el 12 de Octubre de 1.993, por el Subinten -
19 dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guaya -
20 quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la
21 REFORMA DEL ESTATUTO de IMPORTADORA AVALOS MIRANDA ALIAP C. LTDA. ,
22 de fojas 28.350 a 28.363, número 3.301 del Registro Mercantil, Libro
23 de Industriales y anotada bajo el número 30.203 del Repertorio.- Gua-
24 yaquil, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .-
25 El Registrador Mercantil.

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo

1 ja 21.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989,
2 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de-
3 Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador -
4 Mercantil.-

5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia autén-
10 tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en
11 el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presiden-
12 te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29
13 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil no-
14 vecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

15 
16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
19 en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantien-
20 drá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la
21 Ley, bajo el No. 2.450 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, -
22 dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Re-
23 gistrador Mercantil.-



24 
25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil